



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

Sección: Correspondencia

Número de Oficio: 973

Expediente: 2024-2027

M.J.A. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUÉVANO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio de la presente y de la manera más atenta reciba un cordial saludo, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas me permito hacer de su conocimiento la situación administrativa que guarda la Secretaría de Desarrollo Social a mi cargo, respecto a las obligaciones de transparencia en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

En lo relativo a la Fracción **LGT_65_XIV.1** (Padrón de Beneficiarios), se informa la inexistencia de listados nominales en la mayoría de los rubros pertenecientes al "FAISMUN" bajo los siguientes fundamentos legales y técnicos:

1. **NATURALEZA DE LA INVERSIÓN (FAISMUN):** Conforme al Artículo 33, Apartado "A", Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los recursos se destinan exclusivamente a obras y acciones sociales básicas que benefician a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto rezago social.
2. **CLASIFICACIÓN DE OBRAS COLECTIVAS:** Los proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación e infraestructura básica educativa y de salud se clasifican como obras de beneficio colectivo. Al impactar geográficamente a una comunidad, no generan un beneficio individualizable que permita estructurar un padrón nominal con datos personales; con la única excepción del programa de Mejoramiento a la Vivienda, el cual sí cuenta con registros específicos por su naturaleza de apoyo directo.
3. **CONDICIÓN DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP):** Derivado del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el Ejercicio Fiscal correspondiente, y considerando los índices de rezago social, el municipio de Fresnillo ha sido catalogado en su totalidad como población objetivo. Por lo anterior, la acreditación de la inversión se realiza a través del Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS) a nivel localidad o área geográfica.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que el padrón de beneficiarios en apego al rubro Mejoramiento a la Vivienda se publicará una vez que se valide el proyecto ante el portal de validación, cumpliendo con la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedo a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO BIEN HECHO"
Fresnillo, Zac., 21 de septiembre del 2026.
ING. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ,
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas